

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol número 2 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Ramírez García, del que se carece de noticias desde 1926, que marchó para América, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol, 27 de octubre de 1971. — El Juez.—El Secretario.—11.289-C.
y 2.ª 25-11-1971

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Oscar González González, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1971, se sigue por doña Luz María Cruz Toledo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de El Paso, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio García Pino, nacido en El Paso el día 8 de octubre de 1940, hijo de Antonio y de Nieves, que el día 21 de julio de 1968 zarpó de la isla El Hierro con dirección a esta isla como pasajero del moto-pesquero «Fausto».

Que dicho barco desapareció en el mar, y después de diversas incidencias, en la mañana del día diez de octubre del mismo año fué encontrado a la deriva por el transatlántico italiano «Anna Di Maio», con sólo un cadáver a bordo, que se supuso ser el del presunto fallecido, desde cuya fecha no se han tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Oscar González González.—El Secretario.—11.304-C.
y 2.ª 25-11-1971

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 435 de 1969, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José María Arauz de Robles Extremera y doña Mercedes López Ramiro, en los que se ha acordado sacar por primera vez a venta en pública subasta los bienes hipotecados, y que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de enero del año próximo 1972, y hora de las once y media de la mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. — Coto redondo, denominado «Casero de Arias», situado al Poniente del pueblo de Tierzo, término jurisdiccional del mismo. Linda: por el Norte, con el término de Valhermoso, hallándose situado al primer mojón de caja, en la solana del Contadero, al lado de la senda que conduce a Arias a Valhermoso, y recorre la línea divisoria hasta llegar a la Solana de Valdehuate, donde entra al Poniente, limitando con los términos de Fuembellida y Baños, y siguiendo la línea concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de Caja, fijado en el Alto de Baños, al lado del camino que desde este pueblo conduce a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Mediodía, que limita con los términos de Baños y Armalla, terminando en lo Alto del Cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Armalla; desde éste da principio la línea del Saliente, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Condadero, que divide los términos de Tierzo, Valhermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa y cuatro mil ochocientas varas cuadradas; de éstas, doscientas cincuenta a eriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte, el cual lo constituyen las especies de sabina, pino enebro, sabina ratera y la aliaga. Las fincas enclavadas en este término, destinadas a habitación albergue y otros usos agrícolas, son las siguientes: Una casa, donde dicen el Caserío de Arias, que mide quinientos cuarenta y seis varas superficiales, con habitaciones para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 moderno, sin conocerse los antiguos. Consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para las caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, con una portada de piedra sillar, que forma arco. Esta puerta mira al Mediodía y limita con el camino de Fuembellida a Tierzo; la derecha entrando, que es el Saliente, linda con hermosos de las heredades próximas al caserío; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y la izquierda entrando, que es el Poniente, con cerca de piedra de las heredades de la misma pertenencia. Otro edificio en el mismo caserío, hacia el Mediodía, que mide doscientas cincuenta va-

ras superficiales, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha entrando, que es el Poniente, linda con las Aeras; la espalda, que es el Mediodía, con otro pajar, que tiene la puerta a este aire, y la izquierda entrando, que es el Saliente, con la puerta y continuación de este edificio, destinado a caballeriza. Otro edificio, construido de cal y canto, al Poniente del caserío, destinado a hormo de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales; tiene la puerta al Saliente, y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío. Una peridera de barda, situado en Las Horas, de ciento cuarenta varas superficiales, que linda por todas sus partes con hermosos del término. Otra en dicho sitio, de igual construcción y linderos, de ciento cincuenta varas superficiales. Otra en el mismo sitio, de las mismas condiciones que la anterior. Otra en idem, de ciento cuarenta varas superficiales, limitada con los expresados yermos. Otra en el Vadillo, también de barda, de ciento cuarenta varas de superficie, lindando con yermos de esta finca. Otra en la Majadilla, ciento cuarenta varas superficiales; linda con yermos. Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior. Otra en el Alto de Arias, a la parte del monte, de ciento cuarenta varas superficiales; linda por todos los aires con yermos. Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior. Atraviesa a esta finca un camino vecinal de Fuembellida de Tierzo; tiene la entrada en Valdehuate y termina en Prado del Abad; de este camino sale otro ramal próximo a la casa, que conduce a Molina, terminando en la Puerta de Arias. Otro camino, también vecinal, de Baños de Molina; principia en lo alto de Baños, confundándose con el camino provincial de Cuenca de Molina, entra en el puente y termina en la Puerta de Arias. Otro camino vecinal, que sale del Armall, tiene principio en Piedra Nuño y se une al provincial en la Piojosa. Otro idem, de Tierzo a Valhermoso, cuya entrada es el Cerro de la Mula, y sale en el de la entrada con el Contadero. Una senda de servidumbre para el monte y término de Valhermoso, que sale del caserío y termina en el referido Contadero.

Aguas.—Un pozo de agua potable dentro del caserío. Un aguadero situado al Poniente del mismo, denominado la Colmenilla. Otro idem, al Mediodía, titulado la Piojosa. El río Bullones, que atraviesa este término por la vega del mismo, desde el puente de Baños hasta debajo del Vadillo y el royo de agua de Tierzo, que da principio en el prado del Abad y desagua en el río de Bullones por la vega. Existen también dentro de esta finca un edificio, destinado a fábrica para la destilación de maderas, así como un chalet de dos plantas para viviendas del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados. La superficie de esta finca, conforme al sistema métrico decimal, es el de setecientos sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas sesenta centiáreas.

Título.—La finca descrita aparece inscrita en dominio a favor de don José María Arauz de Robles y Extremera, que la adquirió en estado de casado con doña Mercedes López Ramiro, en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Ma-

drid el día 28 de octubre de 1930, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo y con arreglo a los datos registrales que constan en la escritura a que nos remitimos. Sale dicha finca a subasta por el tipo de doce millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—11.644-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en el procedimiento seguido bajo el número 154 de 1971, a instancia de don Juan Luis Márquez Gutiérrez, representado por el Procurador don Juan Manuel Gutiérrez Díez con la Entidad «Lon's, S. A.», que se encuentra representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, sobre declaración de esta última, en quiebra, se ha señalado para llevar a efecto la primera Junta general de acreedores a los fines del nombramiento de Síndicos, el día 16 de diciembre próximo, a las cuatro treinta de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, por lo que se cita por medio del presente a los efectos indicados a aquellos acreedores cuyos domicilios se ignoran o no residan en los que se expresan en el estado de acreedores presentado.

Y para que sirva de citación a los acreedores mencionados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de noviembre de 1971.—El Secretario.—3.805-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 85 de 1971, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Andrés Bordanova Bonacho y otros, en reclamación de 4.150.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y que los títulos de propiedad, consistentes en los documentos y certificación que obran en autos se hallan de manifiesto para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término de La Eliana, con entrada por la carretera de Valencia a Ademuz, en el kilómetro dieciséis, de hectómetro dos, partida del Campés, punto denominado Escola. Mide una total superficie cubierta y descubierta de siete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. En el interior de dicha finca existen dos cuerpos de edificio; uno, formado por dos naves unidas que se comunican entre sí, que constan de planta baja y piso alto, destinadas una de ellas o sea la recayente a la parte Oeste, a la fábrica y almacén de muebles y decoración, y la otra, recayente a la parte Este, está destinada para oficinas, vestuarios, exposiciones y aseos del personal; la superficie construida de este cuerpo de edificio, tanto en planta baja como en piso alto, es de mil cuarenta metros cuadrados, totalizando la superficie construida del mismo dos mil ochenta metros cuadrados. Y el otro, separado del exterior construido por una sola nave, de planta baja, destinada fábrica y almacén de muebles y decoración, que mide una superficie construida de seiscientos ochenta metros cuadrados. Las puertas de acceso a las naves de los diferentes cuerpos de edificio ocupan una superficie de mil setecientos veinte metros, destinándose los restantes cinco mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados a patio descubierta o terreno sin cultivo. La estructura de la edificación es de dos perfiles metálicos laminados, pilares, jácenas y cuchillos de hierro. Linda toda ella: Norte, carretera de Valencia a Ademuz; Sur, el camino viejo de Valencia a Liria o vereda; Este, tierras de Ricardo Espinosa Aguilar, y Oeste, de José García Coll.

Dentro del descrito inmueble se encuentran emplazadas las siguientes maquinarias, utillaje e instalaciones:

1. Máquina sierra circular y tupi «L-Invincible».
2. Máquina sierra cinta «Centauro».
3. Máquina para montar muebles «Ferropinsati».
4. Máquina prensa «Dressan» de seis platos.
5. Máquina encoladora «Dressan», con rodillos de 1,20 m.
6. Máquina guillotina «Dressan», de 2.100 milímetros.
7. Máquina universal «Javalina-Ferma» y una máquina tupi, de 50 mm., «Robust», ambas de Sagrera.
8. Una máquina cepilladora universal «Olcina», combinada con tupi, taladradora y regresadora.
9. Centro de transformación de 75 y 30 KVA.

Tasada: En cinco millones veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1971.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—6.850-E.

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 368 de 1970, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los consortes don Vicente Cámara Ruiz y doña Juana Reche Sánchez, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se expresan y por término de veinte días, los bienes hipotecados que se reseñarán por segunda vez, para cuya celebración se ha señalado el día doce de enero del

próximo año mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del valor del lote o lotes en que deseen tomar parte, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento del valor del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES Y OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Don Vicente Cámara Ruiz es dueño privativamente de la mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas, sitas en término de Teresa de Cofrentes:

A) Descripción.—Una mitad indivisa de una finca labor denominada «Del Campillo», con varias casas de campo, entre ellas la llamada de «Paras», que es la que sirve de centro de explotación y de la que dependen todas las demás casas y tierras de la finca; la labor está situada en las partidas del Campillo de la Solana y de Los Patronos; tiene cabida de sesenta y una cahizadas veinte barchillas doscientas seis hanegadas once tahullas cuatro celemines y medio, equivalente todo ello a ciento cuarenta y ocho hectáreas dieciséis áreas cinco centiáreas de tierra, en su mayor parte secano, culta e inculta, con destino a pastos y algo de huerta y monte, y se compone las de veinte suertes siguientes:

1. Una posesión, con casa de campo, llamada de «Patás», la cual forma el centro de explotación y de la que dependen todas las otras casas y tierras, con corral y ganado, era, pozo y fuente, situada en la partida del Campillo, comprensiva de cinco cahizadas de tierra sembradura secano, equivalentes a diez hectáreas ocho áreas treinta y seis cahizadas de tierra monte, con destino a pastos, equivalentes a setenta y dos hectáreas cincuenta y siete áreas. Lindante: Saliente, término de Cortes; Poniente, tierras de la herencia de don Vicente Brú Giménez, la de los herederos de Vicente Abaya, Leonor Montoya y Amancio Martínez, senda de la cuesta vieja en medio; Mediodía, las de Amancio Martínez (senda de la cuesta vieja en medio; Medi, digo) y de Jaime Montoya, y Norte, la de Vicente Brú.

2. Una posesión, con su casa, corral y era de trillar, en la partida del Campillo, pago de la Hoya de Isidro y del Losar; de cabida ochenta y cuatro hanegadas de tierra sembradura secano, parte culta y parte inculta, equivalentes a ocho hectáreas. Lindante: Saliente, el mojón de Bicorp; Mediodía, tierras de María Martínez Patas; Poniente, las de Terencio y Andrés Rovira, y Norte, las de Francisco Anaya, Fernando González y de Silvestre Honrubia, a cuya posesión van anexas cinco lahurias, equivalentes a cuarenta y dos áreas de tierra huerta, en la misma partida, en tres pedazos, que el uno linda: Saliente, tierras de labor; Poniente y Norte, las de Fernando González, y Mediodía, las de Terencio Rovira, y Norte, las de Andrés Rovira, y el otro, y Mediodía, el cerro, y Poniente y Norte, con José Albertos.

3. Treinta hanegadas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y dos áreas, de la cual cabida seis hanegadas con tierra sembradura secano y veinticuatro hanegadas de monte destinado a pastos, llamado «Pedazo de Paula», situado en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Amancio Martínez; Poniente, las de Antonio Honrubia; Mediodía, las de la herencia de Florentín Navarro, y Norte, las de José García Montoya.

4. Cinco hanegadas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas, de la cual cabida cuatro hanegadas son de tierra sembradura de secano y once, o sea el resto, de tierra secano inculca, destinada a pastos, situado todo en la expresada partida. Lindante: Saliente, tierras del término de Cortes; Poniente y Mediodía, las de don Vicente Brú, y Norte, las de Estanislao Escriba.

5. Cuatro cahizadas, o sea ocho hectáreas de tierra sembradura de secano, situadas en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Vicente Brú; Poniente, las de Alejandro Lázaro; Norte, el mojón de Bicorp, y Poniente, tierras de los herederos de José Rovira.

6. Tres hanegadas, o sea veinticinco áreas de tierra secano, en la partida del Campillo, en dos pedazos. Lindante el uno: Saliente, tierras de José García Montoya; Poniente, Mediodía y Norte, las de Amancio Martínez, y el otro linda: Saliente y Poniente, tierras de José Anaya; Mediodía, la de Francisco Montoya, y Norte, las de García Montoya.

7. Ocho hanegadas, equivalentes a setenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra, la mitad secano sembradura y la otra mitad monte destinado a pastos, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Francisco Anaya; Mediodía, las de Alejandro Lázaro; Poniente, el camino real, y Norte, tierras de Vicente Brú.

8. Ocho hanegadas, equivalentes a setenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra, la mitad secano sembradura y la otra mitad monte destinado a pastos, situado en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, el mojón de Bicorp; Mediodía, tierras de Alejandro Lázaro; Poniente, las de Florentín Navarro, y Norte, el Camino Real.

9. Cuatro cahizadas, o sea ocho hectáreas seis áreas de tierra sembradura secano, situada en la partida del Campillo, en el sitio llamado Solana de Herrero. Lindante: Saliente, tierras del Barón de Cortes; Mediodía, las de Vicente Brú; Norte, las de Vicente Anaya Rovira, y Poniente, las de Miguel Cebriá. Dentro de esta suerte se halla una casita derruida, la que corresponde a esta finca en su tercera parte, con derecho a la parte tercera de era y pozo.

10. Una cahizada de tierra sembradura secano, equivalente a dos hectáreas, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierra de Manuel Navarro; Mediodía, de Francisco Giménez; Norte, las de Jaime de Montoya, y Poniente, las de Amancio Martínez.

11. Cahizada y media, o sea tres hectáreas de tierra secano, culta e inculca, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Jaime de Montoya y cintros de la Muela; Norte y Poniente, tierras de Antonio Martínez, y Mediodía, las de Jaime de Montoya.

12. Dos cahizadas, o sea cuatro hectáreas tres áreas de tierra secano sembradura en la partida del Campillo y punto llamado de la Solana. Lindante: Saliente, tierras de Antonio Martínez; Mediodía, la de Vicente Anaya y sonda del Mesoncillo; Norte, las de señoría de Cortes, y Poniente, las de José Bonise. Esta suerte tiene derecho a la tercera parte del pozo, era de pantrillar y una casa de habitación que existe dentro de dicha suerte.

13. Dos cahizadas y media, o sea cinco hectáreas cuatro áreas de tierra sembradura secano, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, el término

de Cortes; Poniente, tierras de esta labor; Mediodía, las de Francisco Giménez, y Norte, las de Antonio Teruel.

14. Cinco tahullas, equivalentes aproximadamente a cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra huerta en su mayor parte y algo de secano, situada en la partida del Campillo, en el punto llamado de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de José Navarro; Mediodía y Poniente, las de José García, y Norte, las de José Lacuenta.

15. Unas veinte barchillas de tierra sembradura secano y sobre ocho hanegadas de tierra inculca, equivalentes a todo a cuatro hectáreas tres áreas veinticuatro centiáreas, en el monte denominado el Campillo. Lindante: Saliente, Poniente y Norte, tierras de la herencia de doña Virginia Brú, y Mediodía, las de Amancio Martínez.

16. Una casa habitación en la aldea denominada Casa de los Patrones, que linda: por la derecha, con otra casa de Leandro Giménez; por la izquierda y detrás, con el corral de la de Leandro Giménez. Con un huertecito y una era de trillar mieses delante de la casa deslindada, con su hacinadores, ocupando todo ello una extensión superficial de tres celemines de sembradura, o sea doce áreas sesenta centiáreas y, además, tres medios de sembradura secano, equivalentes a seis áreas treinta centiáreas, que linda: Saliente, Norte y Mediodía, tierras de Leandro Giménez, y Poniente, dicha casa, camino en medio.

17. Una heredad denominada «Casa de las Higueras», de tierra secano y monte destinado a pastos, situada en la partida de la Solana, con una casa y era de pantrillar dentro de dichas tierras, comprensivas de unas cincuenta hanegadas, equivalentes aproximadamente a seis hectáreas. Lindante: Saliente, el término de Cortes; Mediodía y Norte, tierras de la herencia de Virginia Brú; Poniente, las de Antonio y Francisco Anaya y de José Martínez de Constanza.

18. Dos cahizadas de tierra sembradura secano y una de monte, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y ocho áreas, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, con los cerritos de la Muela de Bicorp; Mediodía, casa de Miguel Angel Mont, y Poniente, tierras de Leandro Giménez, y Norte, casa de Cuceta.

19. Una tahulla, o sea ocho áreas cuarenta centiáreas de tierra huerta, situada en la partida de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de José Martínez; Mediodía, las de herencia de Virginia Brú; Poniente, las de Hermeregildo Zomeño, y Norte, las de la herencia de Virginia Brú.

20. Dos cahizadas de tierra secano, culta e inculca, equivalentes a cuatro hectáreas treinta y dos áreas, situada en la partida de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de Hermeregildo Zomeño; Mediodía, las de la herencia de Virginia Brú; Poniente, las de Amancio Martínez, y Norte, las de Manuel Escriba.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ayora al tomo 218, libro 30, folios 60 y 55, finca 2.122, inscripciones sexta y segunda.

Tasado en setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (785.409,52 pesetas).

Segundo lote

B) Descripción.—Mitad indivisa de una labor, denominada del Sastre o de la Mandinga, con su casa, era, ruli y derecho al pozo de la Mandingo o de la labor del Sastre, situada en la partida del Campillo de Teresa, de cabida sobre ocho cahizadas, equivalentes poco más o menos a dieciséis hectáreas doce áreas ochenta centiáreas de tierra secano y monte, destinado a sembradura y pastos. Lindante: Norte, tierras de Virginia Brú y las de Amancio Martínez; Este, Sur, las de

dicho Amancio y las de Francisco Escriba, y Oeste, la de Virginia Brú.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ayora al tomo 211, libro 29 de Teresa, folios 207 y 208, finca 1.895, inscripciones octava y cuarta.

Tasado en noventa y siete mil novecientas setenta (97.970) pesetas.

Tercer lote

C) Descripción.—Mitad indivisa de un campo de tierra secano, dedicada a pastos, situada en la partida del Campillo, de cabida cinco cahizadas, aproximadamente equivalentes a diez hectáreas ocho áreas. Lindante: Saliente, las mejonera del término de Cortes de Pallas; Poniente, tierras de Jorge Fuentes Piqueras, y Norte y Mediodía, las de Virginia Brú. Dentro de esta finca hay constituida una casita de albergue, era, rullo y, además, tiene derecho la expresada finca a la cuarta parte del pozo de la Mandinga o de la labor del Sastre, situada en la finca anterior.

Inscripción.—Registro de Ayora, tomo 268, libro 37, folio 46, inscripción octava, y tomo 203, libro 27, folio 239, inscripción cuarta, ambas con referencia a la finca número 1.808.

Título.—Una cuarta parte indivisa la adquirió por herencia de su padre, don José Cámara Brú, fallecido en Ayora el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinte, deferida por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de la misma población en veintidós de julio de mil novecientos veintiuno, aceptada y adjudicada en escritura autorizada por el Notario de Ayora don Cándido Sanros Esteban el tres de julio de mil novecientos veintidós, y la otra mitad indivisa por herencia de su tío don Rogelio Cámara Brú, según consta en escritura autorizada por el Notario de Ayora don José Alberto Pala Casos el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, complementada por la de división de comunidad de bienes de que el mismo Notario autorizó en nueve de marzo de mil novecientos setenta.

Tasada en sesenta y cinco mil seiscientas (65.600) pesetas.

Cuarto lote

Al mismo don Vicente Cámara Ruiz, privativamente, una cuarta parte, y como ganancial de su matrimonio, en otra cuarta parte; pertenecen dos cuartas partes, o sea una mitad indivisa de las siguientes fincas:

D) Descripción.—Mitad indivisa de un campo de tierra secano, destinado a cereales, pastos y pinos, situado en la partida del Campillo; de ocho hectáreas de cabida. Lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de Rogelio Cámara Brú y Vicente y José Cámara Ruiz, hoy de estos últimos.

Inscripción.—En el tomo 292, libro 42, folio 215 vuelto, finca 4.583, inscripción tercera.

Tasado en cuarenta y nueve mil doscientas (49.200) pesetas.

Quinto lote

E) Descripción.—Mitad indivisa de un campo indivisible de tierra secano, destinado a pastos y pinos, situado en la partida del Campillo; de una hectárea cincuenta áreas de cabida. Lindante: Norte y Este, José y Vicente Cámara Ruiz; Sur, Teodoro Escriba Fuentes, y Oeste, Remedio González Mill.

Inscripción.—La quinta de la finca número 3.490, folio 218 vuelto, tomo 268, libro 37 de Teresa, Registro de Ayora.

Título.—La cuarta parte indivisa de la citada finca la adquirió don Vicente Cámara Ruiz por herencia de su tío don Rogelio Cámara Brú, según el mismo título dictado respecto de visa por contra constante de su matrimonio con Juana Reche Sánchez a doña Estira, doña Engracia, doña Carmen, don Segundo y don

José Fuentes Gozávez, en escritura autorizada por el Notario de Ayora señor Ruiz Apodaca el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tasado en dieciséis mil ochocientas cuarenta (16.840) pesetas.

Dado en Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario, 11.629-C.

VICH

Don César Plana y Saura, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Puigcerdá y su partido y especial del de igual clase de Vich.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo acumulados, a instancia de don Camilo Postius Vall-Llosera, contra don Fernando Moliné Garcés, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por haber quedado sin efecto la subasta practicada en dichos autos, dado que el postor rematante habido en la misma no consignó el resto del tipo de adjudicación del remate, y por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de la finca, que ha sido el de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas.

2.º El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero.

3.º Los licitadores podrán tomar parte en la subasta, consignando previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

5.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos en los autos, mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate, reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos.

6.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, perteneciente al demandado sobre la siguiente finca: Urbana, casa sita en Arrabal, de la ciudad de Zaragoza, en calle de Sobrarbe, número 16, en punto que forma parte de la antigua, llamada «El Acequia», comprendida en la manzana número 3, con el número 199 antiguo, más tarde número 6 y en la actualidad número 16. Lindante: por la derecha, con casa número 18 de don Antonio Laporta, hoy herederos de Juan Moliné; por la izquierda, con la iglesia parroquial de Altabás, señalada con el número 12, y por la espalda, con los corrales de la casa número 18; consta de sótanos y pisos principal, segundo y tercero, y por detrás, de piso bajo y principal, introduciéndose en el piso segundo una parte de la citada casa número 18; consta de 161 metros aproximadamente de extensión superficial. Inscrita al tomo 513, libro 74 de Zaragoza, sección tercera, folio 114, finca número 4.288.

Y valorada en la suma de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Dado en Vich a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, César Plana y Saura.—El Secretario especial, Francisco Sánchez García.—3.791-3.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.»

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado, Juez Especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la entidad quebrada y cuya descripción se expresara al final.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado

de Primera Instancia de Valladolid el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y en quiebra por el tipo de un millón doscientas noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fué tasada, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo en el Juzgado de Primera Instancia de Valladolid o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Nave industrial, con su patio, en Valladolid, en el paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda parte con dicho callejón, derecha, entrando, con el citado paseo de San Isidro, o sea, la carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, con cochera de Falange. La línea de rente, o sea, la del callejón de entrada y la del fondo, miden 20 metros y las laterales 55 metros 92 centímetros. Ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a ocho de noviembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez Especial.—3.754-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Toro (Zamora).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 9 del mes actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Toro (Zamora), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 5.579.376,04

pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, «Construcciones Quinteiro, Sociedad Anónima», de Madrid, Cardenal Cisneros, 88, por la cantidad de 5.577.702 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,030004073 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de

240.066 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—7.178-A.